



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes, señorías; miembros del Gobierno.

Damos comienzo a la sesión plenaria de 17 de mayo de 2021.

Se abre la sesión.

Secretaria primera, ruego dé lectura al punto número 1 del orden del día.

1.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 243, relativa a adopción de medidas para que las personas trabajadoras afectadas por un ERTE durante el año 2020 y que hayan percibido rendimientos de trabajo superiores a 22.000 euros anuales de dos o más pagadores, siendo uno de ellos el SEPE, queden exentos de realizar la declaración de la renta, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0243]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 243, relativa a la adopción de medidas para que las personas trabajadoras afectadas por un ERTE durante el año 2020 y que hayan percibido rendimientos de trabajo no superiores a 22.000 euros anuales, de dos o más pagadores, siendo uno de ellos el SEPE, queden exentos de realizar la declaración de la renta, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Realiza el turno de defensa por el Grupo Popular, el Sr. Vidal de la Peña, durante un máximo de 10 minutos.

EL SR. VIDAL DE LA PEÑA LÓPEZ-TORMOS: Gracias señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Hoy sí me han dejado hablar, Sr. Hernández.

Señorías, esta crisis sociosanitaria, como todas las crisis, no afecta a todos por igual. Trabajadores y sectores más específicos: hostelería, comercio, turismo, eventos, cultura, en fin, han visto de la noche a la mañana cómo tenían que quedar se en casa en situación de ERTE y, lo que es peor, con la amenaza de un ERE si la vacunación no avanza y la situación comienza a normalizarse.

Señorías, en muchos lugares de Cantabria solo entra un sueldo, que, en ocasiones, no llega ni a los mil euros. Y muchas de esas personas han estado o están en un ERTE. Hemos cerrado abril con 6.120 trabajadores en ERTE, a los que hay que sumarles los 44.021 que están en el paro.

Muchos de estos trabajadores afectados por un ERTE que han recibido en 2020 ingresos por rendimientos de trabajo, que no superen los 22.000 euros anuales, estarían exentos de realizar la declaración de la renta de este ejercicio. Pero, como bien saben ustedes, al tener dos pagadores: su empresa y el ERTE, este año tendrán que hacerla. Y muchos, lo peor es que no lo saben encima.

Es habitual que el SEPE como segundo pagador, aplique una retención mínima, que puede oscilar entre el cero y un dos por ciento, a los pagos realizados en concepto de prestación por desempleo; lo que significa que la gran mayoría de las personas afectadas por un ERTE deberán compensar a través del IRPF este desajuste en sus cuentas, ya que el SEPE les ha requerido menos de lo que realmente les correspondía y habrán de declarar.

Esto significa que la gran mayoría de los afectados por un ERTE la declaración les va a salir a pagar. o sea, que penalizamos a nuestros trabajadores a contribuir a las arcas de Hacienda, por una situación sobrevenida, en la que los gestores políticos, es decir el Gobierno la Sra. Montero y el Sr. Sánchez no han hecho nada ni por tenerlo en cuenta ni por darle una solución.

Vendemos medidas sociales ante las cámaras, mientras los hachazos fiscales llegan sigilosos por detrás. Una gestión improvisada de un Gobierno ausente, más preocupado por sus batallas internas y por objetivos partidistas y electoralistas que por el devenir del país, ha concluido con una cifra infame -aún sin aclarar, por cierto- de personas fallecidas por el COVID-19. Millones de personas en el limbo laboral y la economía del país por los suelos.

Cantabria está entre las comunidades, de entre las que más cayó la economía en el primer trimestre del año, un 1,2 por ciento, señorías, muy por encima del 0,5 por ciento del PIB nacional.



La creación de nuevas empresas en Cantabria cae un 4,2 por ciento, segunda comunidad autónoma con peores datos en este apartado de todo el país, según los datos al menos difundidos este jueves por el Instituto Nacional de Estadística.

Vivimos una situación excepcional, en las cuales las colas del paro y del hambre son cada vez mayores. En nuestro país hay seis millones de personas que quieren trabajar y no pueden, y el Gobierno, en vez de ayudarles, se empeña en continuar asfixiando a empresas y a trabajadores.

Es cierto que el Gobierno ha anunciado que los afectados por ERTE que deban tributar podrán fraccionar el pago en seis meses, pero esto es insuficiente, evidentemente. La misma forma de asfixiar al contribuyente más vulnerable, pero a plazos.

Muchas de estas personas no van a poder hacer frente al pago, viven al día, lo cual es lógico, y de ahí que apoyemos y aprobemos unánimemente medidas, pero es que no cuentan con ese dinero.

¿Qué supondrá entonces?, que miles de personas contraerán una nueva deuda con Hacienda, sin duda. Un esfuerzo extra que en un momento económico tan complicado como el actual, puede ser un problema para más de una familia, hasta tal punto que no les quede más remedio que tener que solicitar un préstamo para poderlo pagar.

Estamos evidentemente, ante una situación excepcional, en la que hay que adoptar medidas excepcionales. Los ciudadanos no pueden entender que el Gobierno en 2020 haya dictado 39 reales decretos ley, amparándose la extraordinaria y urgente necesidad y que ahora se niegue a adoptar medidas urgentes, para paliar los efectos que este desbarajuste fiscal va a suponer para miles de personas.

¿De verdad esto no es urgente? Jugar con los mínimos ingresos de los, de las familias destinados a pagar un hogar, a dar una educación a sus hijos, a comprar alimentos, no es para irse de comidas por ahí, no es renunciar al ocio o a unas extra escolares para sus hijos. Pero no tenemos un Gobierno con vocación de servicio público, que esté atento y cumpla con los ciudadanos a través de decisiones responsables y coherentes. Tenemos un Gobierno más pendiente de confrontar con la presidenta de una comunidad autónoma, ¡eh!, que en trabajar para que sus ciudadanos no estén afrontando estos meses un ejercicio fiscal con la angustia de tener que pagar lo que no tienen.

Y ¿todavía nos extraña que hayamos arrasado en Madrid? Pues vayan asimilándolo, porque esto es lo que viene.

Mientras el PSOE, por cierto, del Sr. Sánchez recorta... (murmillos)... No, es que me cuesta pensarlo, porque luego vendrán ustedes a decir: pues ya lo hicieron ustedes. Miren ustedes, el PSOE acaba de recortar 11.000 millones en Sanidad. El Sr. Sánchez acaba de recortar 11.000 millones más en Sanidad. Nuestra responsabilidad mientras es amparar a quienes más están padeciendo y sufriendo las consecuencias de esta crisis sociosanitaria, para que realmente no quede nadie atrás.

Es fundamental y prioritario acompañar y apoyar a las personas y familias más vulnerables, siempre; pero sobre todo en momentos tan difíciles como los actuales.

Por eso, hoy me gustaría que todos los grupos de esta Cámara, para que esta propuesta sea escuchada por el Gobierno de Sánchez y hagan algo para evitar el desastre que se va a producir en la economía de miles de cántabros, hagan todo lo posible para que los trabajadores en ERTE no paguen el pato y tengan que pagar lo que no les corresponde. Tengan, tengamos voluntad política y no se escondan en que la campaña ya ha comenzado, señoras y señores.

Si vamos a encontrar un momento para ser responsables, precisamente es este.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Vidal de la Peña.

Los grupos parlamentarios Socialista y Regionalista han presentado una enmienda de sustitución. Y para su defensa tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Socialista, la Sra. De la Cuesta. Durante un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Señor presidente, señorías. Buenas tardes.

La PNL plantea varias cuestiones relacionadas con la protección de las personas que están acogidas a ERTE, en relación con la declaración.

Una primera cuestión previa me gustaría plantear. Y es que la PNL se ha firmado el 23 de abril, teniendo en cuenta que la campaña de las rentas se ha presentado el 7 de abril, parece que vamos un poquitín tarde ya... - ¿No se oye? - Parece que vamos un poquitín tarde... -Bueno, ya me la he quitado-



Bien, quizá el Partido Popular, que ha presentado la PNL en diversos parlamentos autonómicos, no se haya dado cuenta antes de esta cuestión. El Gobierno de España y la Agencia Tributaria, sí se han dado cuenta. Se han dado cuenta y le voy a contar las medidas que han adoptado; medidas bien claras y bien contundentes.

Pero antes de continuar es necesario hacer algunas matizaciones. En primer lugar, el hecho de declarar no genera automáticamente la obligación de pago. Es decir, hay declaraciones que pueden ser negativas. Aunque lo cierto es que si se declara puede haber obligación de pagar.

La Agencia Tributaria calcula, si repasamos los datos, que el año pasado fueron perceptores de prestaciones del SEPE, por ERTE, aproximadamente 3.500.000 personas. Se dice pronto: 3.500.000 personas, que es el número que pone nombre a la magnitud del esfuerzo realizado por el Gobierno español para sostener a las familias y para mantener el pulso al brutal envite de la pandemia.

De las 3.500.000 personas que han sido perceptores de las prestaciones del ERTE, tan solo un 9,3 por ciento aproximadamente; es decir, 327.000 contribuyentes -que son muchos- se encontrarán en situación de tener que declarar. Es decir, no los tres millones y medio de contribuyentes, sino: 327.000 contribuyentes.

Eso no significa que estos 327.000 contribuyentes tengan que pagar, tengan que hacer una declaración que resulte positiva. Puede ser negativa. De hecho, la mayoría se calcula que la declaración será negativa, o no será a pagar.

Esto desde luego no evita que el problema se mantenga, pero sí reduce la magnitud del problema. Cuestión que es importante a la hora de adoptar soluciones adecuadas.

¿Y cómo va a responder Hacienda y la Agencia Tributaria a esta situación? Pues primero, sí se van a enterar los posibles contribuyentes, porque la Agencia Tributaria está enviando cartas personalizadas a todas las personas que se encuentran en esta situación.

En segundo lugar, se ha reforzado la asistencia personalizada, presencial y telefónica.

En tercer lugar, se ha creado un chat ad hoc para las personas de los ERTE; es decir, pueden resolver todas sus dudas, pedir sus citas mediante chat. Pero es que además ha puesto en marcha el Plan: Le llamamos. Que consiste en que usted pide por teléfono o por Internet cita y le llaman de la Agencia Tributaria para confeccionarle la declaración de la renta y además para dejarla presentada, sin que el contribuyente se mueva de casa y sin que tenga que hacer colas.

A 13 de mayo -son datos que he conseguido esta misma mañana- 58.000 perceptores de ERTE y beneficiarios del ingreso mínimo vital habían hecho ya la declaración de la renta. Bien es verdad que el problema no está ahí. La Agencia Tributaria ha adoptado medidas para que el contribuyente no cargue con los inconvenientes burocráticos -si quiere que los llamemos así- de la presentación de la declaración.

Como usted bien ha dicho, se permite fraccionar en seis pagos sin garantías, sin intereses de demora.

Usted parece que considera que esto es injusto. Bien, puede ser así, pero déjeme hacerle dos reflexiones. ¿Por qué pedimos, o por qué se solicita esta medida extraordinaria para los perceptores de ERTE y no para los perceptores del ingreso mínimo vital, que también tendrán dos pagadores?

Y segunda cuestión: ¿Sería justo y conforme a la Constitución que las personas que tienen solo un pagador y se encuentran con unos ingresos entre 14.000 y 22.000 euros, no tengan que hacer declaración y por tanto no reciban devolución y sí paguen las retenciones que se les va haciendo mes a mes, y las personas que han recibido retribución del ERTE en la misma cuantía no paguen? Esa cuestión hay que estudiarla. Hay que estudiarla con detenimiento.

De modo que esta es la razón por la que hemos presentado la enmienda de sustitución...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Debe finalizar, señora diputada...

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Sí, señoría. Ahora mismo acabo.

Nos parece que lo más razonable y adecuado, teniendo en cuenta que las cuestiones no son tan simples como usted las ha planteado, pero compartiendo la preocupación que muestra su grupo parlamentario, solicitamos que se estudie. Pero que se estudie para todos los supuestos. Asumiendo que la carga burocrática ha sido asumida por la Agencia Tributaria y el enorme esfuerzo que ha hecho el Gobierno de España para resolver el problema de todas aquellas personas que han estado sometidas al ERTE.

Muchas gracias, señor presidente.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Para defender la enmienda tiene la palabra por el Grupo Regionalista, la Sra. Aguirre.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias presidente. Buenas tardes, señorías.

El grupo parlamentario Regionalista, junto con el Socialista como ya ha expuesto la diputada, Sra. Paz de la Cuesta, hemos presentado una enmienda a la proposición de ley presentada por grupo parlamentario Popular, que espero y deseo realmente que sea aceptada. En concreto, solicitamos que se inste al Gobierno de Cantabria para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación de España, que es quien tiene las competencias, para que se refuerce la protección social a los colectivos que se han visto afectados por los ERTE.

Y, en segundo lugar, a que se estudie la posibilidad de extender la exención de presentar la declaración de la renta, a quienes hayan recibido pagos efectuados por el SEPE, en concepto de ERTE. O en su caso, en los expedientes de regulación de empleo, el SEPE no sea considerado como segundo pagador a los efectos de determinación de la obligación de presentar la declaración de la renta.

Consideramos que, sin desmerecer la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la enmienda mejora el texto; mejora el texto de la proposición no de ley presentada por nosotros, porque únicamente presentáis a las personas afectadas por el ejercicio 2020. Y además únicamente propone lo que es la exención de la obligación de presentar la declaración de la renta.

Considero que mejora el texto, porque damos más margen de maniobra y mayores posibilidades. Porque como todos ustedes saben, los ERTE se han prorrogado en el año 2021. Y si no solucionamos o damos una solución a esa situación, en el ejercicio siguiente nos vamos a encontrar con esta situación.

Y porque además a estas alturas ya lo ha explicado la Sra. Paz de la Cuesta, esa proposición no de ley cuando ya está iniciada la campaña de la renta pudiera provocar, por seguridad jurídica, no digo que no se pueda, pero quizás por seguridad jurídica, porque ya se ha presentado, pues quizás solo la exención de obligación de presentar la declaración de la renta no es suficiente. Por eso presentamos otras alternativas. Y sinceramente esperamos que sea aceptada la enmienda presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

Como todos ustedes saben, la ley vigente -lo ha explicado el Sr. Vidal de la Peña- establece la obligación de presentar la declaración de la renta cuando se tiene un único pagador, siempre que se superen los 22.000 euros. Y cuando se tiene dos pagadores, siempre y cuando el límite llegue a los 14.000 euros y el pagador haya pagado más de 1.500 euros. Y si los rendimientos de trabajo no llegan a los 14.000 euros no existe esa obligación.

Esto supone como todos sabemos y como se ha sabido que muchos trabajadores y trabajadoras que tienen al SEPE como consecuencia de los ERTE, como segundo pagador, se van a ver en el imprevisto de tener que abonar o presentar la declaración de la renta.

Varias son las circunstancias que se dan, y es cierto, no todos, no todos los que tengan que presentar la declaración de la renta van a tener que pagar. Eso es verdad. Y no van a tener que pagar más de aquello que hubieran tenido que pagar en circunstancias normales. Esas dos circunstancias son ciertas. Pero lógicamente es una situación excepcional.

Esas familias, como no lo habitual el tener que presentar la declaración de la renta, se van a ver en esa excepcionalidad, en ese imprevisto, en esa falta de liquidez de tener que afrontar ese pago. Y, por lo tanto, nosotros estamos ahí para intentar amortiguar y adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para amortiguar.

Es cierto que se han adoptado medidas con posibilidad, respecto a la orden ministerial, en las que se ha dado el fraccionamiento de pago en seis veces. También pues que no van a haber intereses de demora. Se va a generar... No hace falta garantía. Se habla del chat, se habla de tal.

Pero entendemos que no son suficientes y que debemos solucionar los problemas de los ciudadanos, que en esta situación son los más vulnerables.

Miren, estoy convencida de que el legislador cuando legisló esta situación del segundo pagador, no pudo prever como ninguno pudo prever esta pandemia y esta situación de excepcionalidad. Y, por lo tanto, hay que dotar de medidas. Todas aquellas que sean suficientes y necesarias.

Yo creo que en este hemiciclo hemos adoptado por unanimidad muchas medidas, muchas medidas urgentes para amortiguar los problemas de los más vulnerables.



Y creo que en esta Cámara espero que se acepte, por el Grupo Parlamentario Popular, esta enmienda y que a su alcance consenso. Porque nos tenemos que alejar en estos casos de batallas partidistas: de que si en Madrid, si no Madrid... Hay que solucionar el problema de los vulnerables y espero que se alcance un consenso para las situaciones urgentes y para la situación de los vulnerables.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Aguirre.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra su portavoz, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: VOX va a votar a favor de esta proposición como votará a favor de cualquier proposición que implique reducción de los impuestos a los ciudadanos.

En una situación de recesión económica como la que nos encontramos, todos los países europeos; Italia, por ejemplo, con Mario Draghi es un ejemplo clarísimo de esta situación; congela o reduce los impuestos para aumentar la renta disponible de los ciudadanos y luego aumenta la inversión.

El Partido Socialista español y el Gobierno de España está haciendo exactamente lo contrario. Incrementamos los impuestos a los ciudadanos y reducimos la renta disponible de los ciudadanos

¿Qué conseguimos con eso? Aumentar la recesión. Si nuestros ciudadanos no tienen dinero disponible para consumir vamos a prolongar la recesión. Por eso es tan importante reducir impuestos. Y por eso cualquier medida orientada a reducir impuestos, nos parece bien. Con todas las complejidades técnicas que plantee.

Sí es verdad que me gustaría hacer una precisión. Y es que en la práctica, la proposición que se plantea lo que lo que pretende es reducir la presión impositiva sobre un colectivo determinado de ciudadanos, que son aquellos que tienen más de un pagador y que uno de ellos es el SEPE. Y está bien, porque las clases medias y medias bajas necesitan ese incremento de renta. Por lo menos necesitan que no se meta la mano en su bolsillo.

Y es verdad que este colectivo se ha visto con contra su voluntad privado de su capacidad de trabajar y de percibir salario y que además el Estado lo que está haciendo es pagarles el ERE con cargo a su fondo del desempleo, con lo cual lo que les está pagando ahora se lo va a dejar de pagar en los próximos años.

Vale, pero ¿qué pasa, como el resto de los trabajadores? Yo a esta medida la complementariedad con otra medida que estableciese exenciones equivalentes para aquellos trabajadores que sí han tenido la suerte de poder seguir trabajando, porque si establecemos, si establecemos bonificaciones fiscales para aquellos que perciben ERE, que están en ERE y por tanto no han podido trabajar y no las establecemos, para aquellos que sí han trabajado, nos encontramos con el absurdo de que penalizamos fiscalmente a los que de verdad que han tenido la suerte de seguir trabajando, pero, efectivamente, han trabajado y bonificamos fiscalmente a aquellos que no han trabajado, y eso genera, desde un punto de vista técnico, una, una incoherencia que tenemos que resolver y que yo creo que debe resolverse por la vía de reducción de impuestos para todos, es decir, tenemos que apostar claramente por medidas que incrementen el gasto, el gasto privado, y eso pasa por reducir impuestos, ¿a quién? pues esencialmente a las clases medias y medias bajas, que son las que tienen capacidad de consumir.

Mucho me temo que la política española lo que está haciendo es trasladar cantidades enormes de renta a las grandes empresas, y podemos poner ejemplos, pero todas las tenemos en la cabeza con recursos que obtienen las clases medias y medias-bajas, es decir, estamos vaciando la riqueza de la mayor parte de la población para concentrarla en las rentas más altas de la población, y son rentas altas las de las grandes empresas.

Con la excusa del efecto multiplicador de las grandes empresas o de la gran inversión, pero ese teórico efecto multiplicador, que yo no tengo claro, tiene un efecto primero e inmediato, que es el empobrecimiento absoluto de nuestras clases medias.

En la época de Felipe González, el Gobierno solucionará este problema con la devaluación, no trasladaba a la ciudadanía esos incrementos de impuestos, pero devaluaba la peseta y empobrecía a toda la población sin darnos cuenta.

Ahora no somos capaces de devaluar la moneda y lo que hacemos es incrementar la presión fiscal ¿a quién? A los de siempre, clases medias y medias bajas, y es un error catastrófico.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ALVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.



Pues, como al Gobierno de Sánchez no le parece suficiente, duro y problemático que los trabajadores, por los problemas económicos de sus empresas derivado de esa pandemia tenga que acogerse a un ERTE y cobrar como máximo el 70 por ciento de su salario insisto, como es el Gobierno de España no le parece suficientemente duro, pues ahora un buen número de esos trabajadores va a sentir en sus propias carnes esa insoportable voracidad de este mismo Gobierno, y a muchos de ellos los van a crujir a través de la declaración de la renta.

Cerca de tres millones y medio de trabajadores en todo el territorio nacional, miles de ellos en Cantabria, afectados por un ERTE por la COVID19 pueden llevarse un susto y de hecho ya se lo están llevando a algunos al tener que hacer la declaración de la renta.

El motivo es que, a efectos fiscales, al estar en ERTE, han tenido dos pagadores en la campaña de 2020, con las consecuencias que esto tiene.

El primer problema es que van a tener que presentar de manera obligatoria esa declaración aun cuando, según sus ingresos, no superen el límite legal cuando fue el pagado y el segundo es que probablemente alguno de ellos les haga pagar.

La ley establece que solo hay obligación de hacer la declaración de la renta si se ingresan 22.000 euros o más como rendimiento del trabajo durante el año, sin embargo, este límite baja a los 14.000 euros, cuando tiene 2 pagadores, y cuando el segundo pagador o los siguientes paradores abonan una cantidad que supera los 1.500 euros, por esto resulta evidentemente fácil que aquellos trabajadores que han estado en ERTE durante 2 o 3 meses tengan la obligación de presentar la renta del año 2020.

Es un auténtico caos y un despropósito ERTE que se han cobrado meses tarde, trabajadores que recibían menos de lo que les correspondía y otros que cobraban meses por duplicado, trabajadores que, volvían a su puesto de trabajo, salían del ERTE y seguían cobrando el ERTE.

A día de hoy ni la Agencia Tributaria, ni mucho menos los propios trabajadores afectados conocen qué cantidad tienen que declarar en el IRPF, es tal el fiasco que la Agencia Tributaria les ha aconsejado que esperen todo lo posible para presentar esa declaración, para dar tiempo que se resuelvan estos errores, principalmente el más problemático, si el Servicio de Empleo les pagó más dinero del que les correspondía.

Además, se une otro problema, y es que el SEPE está revisando estos expedientes de pago indebido y no está claro que pueda llegar a tiempo para el 30 de junio, que es el último día de plazo para presentar la declaración del IRPF correspondiente al año anterior.

Como ven, todo ello fue un despropósito de dimensiones bíblicas en que los perjudicados, como siempre, son los trabajadores y sus familias y ¿cuál es la postura del Gobierno de Sánchez? Primero, hacer les una sonora peineta, que evidentemente poca gracia les tiene que hacer a sus trabajadores, y esas familias que están en una situación realmente tan difícil, y el segundo, que no piensan hacer nada porque dicen que esta situación serviría o haría agravios comparativos con respecto a todos aquellos que en el pasado han estado en situación de desempleo y que se han visto en la misma posición.

Y ¿cómo soluciona esto la ministra Montero? la de Hacienda, no la otra, no la ministre de Igualdad, pues con otro error, señores del PSOE, un error más un error son dos errores.

Un error en el pasado se neutraliza con un acierto y con una rectificación, no acumulando otro error.

Piensen un poco en estos miles de trabajadores de Cantabria y a sus familias, tengan empatía, no solo apoyen esta proposición no de ley, que seguramente podrán apoyar si el Partido Popular acepta su enmienda, sino que díganle a su Gobierno que modifique esta situación, porque aquí ustedes pueden apoyar esta proposición no de ley, pero además, lavarse la cara frente a los cántabros, pero sí en Madrid su Gobierno no hace nada de poco servirá esta declaración de intenciones que ustedes hagan aquí.

Miren, Sra. Cuesta, ha dicho usted tres millones y medio de trabajadores en ERTE da una idea de la magnitud del esfuerzo que ha hecho el Gobierno del Sr. Sánchez, tres millones y medio da una idea de la magnitud del esfuerzo que vamos a tener que hacer todos los españoles, no solamente el Gobierno de Sánchez.

Por supuesto, apoyaremos esta proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Sr. Vidal de la Peña, su turno para fijar su posición definitiva y manifestarse sobre la enmienda presentada.

EL SR. VIDAL DE LA PEÑA LOPEZ-TORMOS: Gracias señor presidente.



Vaya por delante que aceptaremos su enmienda de sustitución, señores del Partido Socialista y del Partido Regionalista, pero vaya por delante también, que espero que en breve y en no mucho vuelvan a ser ustedes, el Partido Socialista Obrero Español y no lo que son ahora, en donde para dar una explicación sobre la situación en la que se encuentran los trabajadores, no lo entendería nadie y mucho menos alguien que estuviera afectado por ese problema tan serio como es el haber percibido una ayuda por la necesidad, por la auténtica necesidad que tiene y tener ahora que pagar por ello, no lo entenderían, lo siento, pero no lo entenderían.

Mire, aprobamos esta enmienda por responsabilidad, porque, como bien decía la diputada del Partido Regionalista, porque sin duda desde el Partido Popular hemos apoyado, hemos consensuado medidas de extrema necesidad para la gente en momentos como los que estamos y en este Parlamento hemos llegado a acuerdos y se han llegado a soluciones o al menos a paliar problemas de extrema necesidad en una situación excepcional, y por eso mismo vamos a apoyarlo y vamos, perdón, vamos a aprobarlo y vamos a aceptar dicha enmienda, pero nos queda lo que decía el señor diputado del Partido Ciudadanos, que todos lo acompañamos a Madrid, que esta medida se acompañe a Madrid en donde se apoye lo allí presentado y registrado por el Partido Popular para que esto tenga lugar y no quede en una mera bueno, rato, en este Parlamento, en el que nos pongamos de acuerdo y nos pongamos entre todos una medalla, sino que realmente seamos capaces de bajarlo al suelo, de llevar lo a donde procede entre todos, cada uno, con los medios que tengan y de sacar lo adelante.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Vidal de la Peña.